

RESOLUCIÓN N° 114-LMF-S.A.-2019.-

San Luis, veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. -

VISTO: La certificación presentada por el Dr. Sabaini Zapata Jorge Eduardo, Juez de la Cámara Penal y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, para justificar la Licencia por Asistencia a Curso (Art. 27, Ac. 561/18) concedida para los días comprendidos entre el 3 y el 5 de octubre de 2019, mediante el Pto. III) de la Resolución N° 66-LMF-SA-2019.-

Que por su parte, han solicitado Licencia compensatoria (Art. 3 y 6, Ac. 561/18) el Dr. Herrera Hernán Diego, Juez provisorio de la Cámara Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para los días comprendidos entre el 28 de octubre y el 10 de noviembre de 2019 y prórroga de los 4 días restantes de licencia compensatoria; y la Dra. Allende María Luján, Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Segunda Circunscripción Judicial, para los días comprendidos entre el 14 y el 21 de diciembre de 2019 y prórroga de los 8 días restantes de licencia compensatoria; y lo informado por Dirección de Recursos Humanos sobre las licencias gozadas y pendientes de uso de los requirentes.-

Que asimismo, la Dra. Muñoz Myrna Elena, Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, ha solicitado la ampliación de la Comisión dispuesta en el Pto. I) del Acuerdo N° 94-LMF-SA-2019.-

Que por su parte el Dr. Mellano Francisco Antonio, Secretario de la Dirección de Biblioteca Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, solicita se rectifique como compensatoria la Licencia concedida mediante el Pto III) de la Resolución N° 113-LMF-SA-2019,-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- JUSTIFICAR, con goce de haberes, la Licencia por Asistencia a Curso (Art. 27, Ac. 561/18) al **DR. SABAINI ZAPATA JORGE EDUARDO**, Juez de la Cámara Penal y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial concedida para los días comprendidos entre el 3 y el 5 de octubre de 2019, mediante el Pto. III) de la Resolución N° 66-LMF-SA-2019.-

II.- CONCEDER, con goce de haberes, Licencia Compensatoria (Art. 3 y 6, Ac. 561/18) al **DR. HERRERA HERNÁN DIEGO**, Juez provisorio de la Cámara Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para los días comprendidos entre el 28 de octubre y el 10 de noviembre de 2019 y prorrogar los 4 días restantes de licencia compensatoria, que deberán efectivizarse hasta el 31/10/2020.-

III.- NO CONCEDER, a la **DRA. ALLENDE MARÍA LUJÁN**, Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Tercera Circunscripción Judicial la licencia Compensatoria para los días solicitados y NO prorrogar las pendientes de uso (Art. 3 y 6, Ac. 561/18).-

IV.- AMPLIAR la comisión de la **DRA. MUÑOZ MYRNA ELENA**, Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, dispuesta en el Pto. I) del Acuerdo N° 94-LMF-SA-2019, hasta las trece horas del día 26/11/2019. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la presente medida, conforme Acuerdo N° 259/19.-

V.- MODIFICAR el Pto III) de la Resolución N° 113-LMF-SA-2019, concediendo Licencia Compensatoria (Art. 3 y 6, Art. 561/18) al **DR. MELLANO FRANCISCO ANTONIO**, Secretario de la Dirección de Biblioteca Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 28/10/2019, quedando 3 días de licencia compensatoria pendientes de uso, que deberán efectivizarse hasta el 31/10/2019.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo, Ac 61/2017.-